



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 385-2019-A/MDP

Pangoa, 21 de junio de 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

##### VISTO

El Informe N° 656-2019-GDE/MDP de fecha 19 de junio de 2019 emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

##### CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que "La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en el marco de las actividades por el Día del Agricultor celebrado cada 24 de junio de cada año, la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorga el reconocimiento a aquellos productores líderes con la capacidad de emprender acciones conjuntas, en especial cuando esas relaciones ayudan al desarrollo productivo dentro de nuestro distrito. En este reconocimiento se busca promover la sensibilización y el respeto de los sistemas de conocimiento tradicionales, incluyendo la contribución que han realizado los pueblos y comunidades nativas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible, así como al avance de la ciencia y tecnología;

Que, mediante Informe N° 656-2019-GDE/MDP de fecha 19 de junio de 2019 emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico solicita el Reconocimiento de diferentes agricultores del Distrito de Pangoa estando dentro de ellos al Sr. BOLAÑOS TERRECILLAS ELEUTERIO por ser un productor de café orgánico promoviendo con ello el cuidado del medio ambiente en el Distrito de Pangoa;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer y resaltar a los agricultores que trabajo a favor del desarrollo del Distrito de Pangoa, en gratitud a su abnegada labor que desarrollan día a día;

En mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y en razón a lo expuesto líneas arriba;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER** al Sr. BOLAÑOS TERRECILLAS ELEUTERIO, perteneciente al Sector San Juan de Pueblo Libre en el DÍA DEL AGRICULTOR – 2019, al ser un líder con la capacidad de emprender acciones conjuntas y de esta manera contribuir con el Desarrollo Económico de nuestro Distrito de Pangoa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ECON. CREDITO SOCIAL PUBLICO  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*